



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A HANISCH Y GILI LTDA., ACTIVIDAD ECONÓMICA "SERVICIOS MÉDICOS E INVERSIONES", EMPLAZADA EN LOS PITIGUES LOTE B, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 14 JUL 2014
DECRETO: N° 3122
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 01/07/2014, emitida por el Sr. Federico Gili Ventura, Representante Legal de HANISCH Y GILI LTDA.
7. Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.-
8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-
9. Decreto Alcaldicio N° 3.083 de fecha 10.07.2014, Autoriza Subrogancias en Alcaldía y Secretaría Municipal, desde el 14 al 21 de julio del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 216/2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 11 de julio de 2014, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica "HANISCH Y GILI LTDA.", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	SERVICIOS MÉDICOS E INVERSIONES.
NOMBRE	:	HANISCH Y GILI LTDA.
RUT	:	N° [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	:	FEDERICO PEDRO ESTANISLAO GILI VENTURA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N° [REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	LOS PITIGUES LOTE B, COMUNA DE ALGARROBO.-
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	[REDACTED]

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PMP/PMM/RV/MRT/grp

DISTRIBUCION:

> Contribuyente	(1)
> Rentas y Patentes Comerciales	(1)
> Dirección Jurídica	(1)
> Unidad de Control	(1)
> Archivo -	(2)

14 JUL 2014

3122



CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	15 JUL 8 2014
FECHA	
SALIDA	HORA
DOCUMENTO	N°
FECHA	17 JUL 10 2014
NO. ADRE	FINAN